



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO  
RC-146-2017**

Doctor  
Fausto Álvarez  
**Gerente**  
**Hospital Municipal**  
**“Nuestra Señora de la Merced”**  
Presente

De mi consideración:

Ref: 02-CL-2017 FW 54591

Fecha: 23 de marzo de 2017

Asunto: “Reforma al primer inciso de la Disposición Final de la Ordenanza para el funcionamiento y administración del Hospital Municipal “Nuestra Señora de la Merced”

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **21 de marzo de 2017**, visto el contenido del informe 02-CL-2017 de la Comisión de Legislación, que guarda relación con la Reforma del primer inciso de la disposición final de la Ordenanza del Hospital Municipal surpimiendo la frase "y publicación en el Registro Oficial"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, considerando:

- Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador que manifiesta: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias”;
- Que, el artículo 322 del mismo cuerpo legal, en su parte pertinente señala: “Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga.... Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán tramitados...”;
- Que, mediante Resolución de Concejo 017-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 10 de enero de 2017, el Concejo Municipal de Ambato resuelve aprobar en primer debate la “Reforma al primer inciso de la Disposición Final de la Ordenanza del Hospital Municipal Nuestra Señora de la Merced”;



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-146-2017

Página 2 de 2

- Que, mediante informe 02-CL-2017, la Comisión de Legislación emite la siguiente recomendación “Se proceda con la reforma del primer inciso de la disposición final de la Ordenanza del Hospital Municipal suprimiendo la frase “y... publicación en el Registro Oficial...”, siendo lo correcto: “... y su publicación en la Gaceta Municipal y en el sitio WEB de la institución”; dando de esta manera atención a lo Resolución de Concejo Municipal 017-2017 del 10 de enero del 2017, en concordancia con el oficio CC-RO-S-2016-522-OF del 14 de diciembre del 2016, suscrito por el Ingeniero Hugo del Pozo Barrezueta Director del Registro Oficial, y de esta manera sea aprobado en segundo y definitivo debate.

### RESOLVIÓ

Aprobar en segundo y definitivo debate la “Reforma al primer inciso de la disposición final de la Ordenanza para el Funcionamiento y Administración del Hospital Municipal “Nuestra Señora de la Merced” suprimiendo la frase “y... publicación en el Registro Oficial...”, siendo lo correcto: “... y su publicación en la Gaceta Municipal y en el sitio WEB de la institución”.-  
Notifíquese.-

Atentamente,

  
Dr. Marco Lara Gavilanes  
Secretario del Concejo Municipal (s)



c..c. Alcaldía  
Archivo de Concejo

Financiero

Procuraduría Síndica

Sec. Ejec. Alcaldía

Talento Humano

RC

Sonia Cepeda  
2017-03-22